4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 249/2010. (PP. 1989/2015).

NIG: 1101242C20100000964.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 249/2010. Negociado: PE.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Jesús Domínguez Gil.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de constancia. En Cádiz, a veintinueve de abril de dos mil quince. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que en Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro se ha dictado sentencia de fecha 3 de noviembre de 2010, en el Juicio Verbal núm. 249/10, siendo el demandado don Jesús Domínguez Gil, pudiendo el interesado tener conocimiento íntegro del acto en esta Secretaría.

Contra la Sentencia podrá interponer recurso de apelación que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el artículo 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 euros, que habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el núm. 122.0000.13.024910 y en concepto 02, y sin cuya constitución, que habrá de acreditarse al tiempo de formular el recurso, no se admitirá el mismo a trámite (D.A. 15.ª LOPJ). Doy fe.

La Secretaria Judicial

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús Domínguez Gil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cádiz, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»